

2-FEBRERO-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 2 DE FEBRERO DE 1984
NÚM. 27

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación en sesión de 29 de diciembre pasado el proyecto de Reforma del Colegio de Educación Especial Santa María Madre de la Iglesia, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 23 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 642

**

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación en sesión de 29 de diciembre pasado el proyecto de Reforma y Ampliación del Colegio de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 23 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 643

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS LABORALES

ANUNCIO de una plaza vacante de Oficial de Primera de Recaudación de Contribuciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. de 25-3-72) se anuncia la existencia de una plaza

vacante de Oficial de Recaudación de primera (Zona León 2.ª - Pueblos).

Dicha plaza, así como las que puedan producirse hasta la fecha de la realización de las pruebas de aptitud, se cubrirán con arreglo a las preferencias, derechos y procedimientos establecidos en el capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona León 2.ª (Pueblos), calle Las Fuentes, n.º 4 duplo; León.

El plazo de presentación de las mismas finalizará una vez transcurrido un mes después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La fecha de realización de las pruebas de aptitud y el lugar de su celebración será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias:

- Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental.
- Nociones de contabilidad.
- Conocimiento amplio del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.
- Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda.
- Mecanografía y uso de máquina de calcular.

Méritos:

—Carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Los aspirantes deberán presentar instancia acompañando los documentos siguientes:

- a) Certificado de Penales.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- c) Certificado médico de no padecer

imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

e) Certificación de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud o concursos que hayan de celebrarse, estará compuesto por los siguientes señores:

Sr. Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de León.

Sr. Recaudador Titular de la Zona de León 2.ª (Pueblos).

Sr. Recaudador Titular de una Zona limítrofe, y

Sr. Oficial Mayor de Recaudación de la Zona de León 2.ª (Pueblos).

León, a 27 de enero de 1984.—El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social acctal., Luis Gil González. 645

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 17 de enero de 1984, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de Urbanismo y Medio Ambiente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los expedientes siguientes: D. José Antonio Castro García (Santa Colomba de Curueño), D. Emilio Amigo Valcarce (Camponaraya), D. Moisés García Jalón (Vegas del Condado), D. Enrique Barba Carujo en representación de Incubisat (Cabellos), D. Amador García García (Villamanín), D. Manuel González Iglesias en representación de Hormigones Industriales, S. A. (Ardón), D. Celestino Arrasquin Losa (La Pola de Gor-

dón), D. Alfonso de Castro Martín en representación de Socin (Cubillos del Sil), D. Rafael Cerero Iriguen en representación de Terminor, S. A. (Boca de Huérgano).

2. *Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Alfredo Aller Gutiérrez, para la construcción de un mesón de carretera situado en la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, próximo al km. 394 en el término municipal de Ponferrada.

B) Denegar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Antonio López Pérez para la construcción de una nave, ampliación de otra ya existente, que se destinará a reparación y venta de vehículos Renault, situada en el margen izquierdo de la carretera antigua de Madrid a La Coruña, km. 370, en el término municipal de Bembibre.

C) Denegar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Jesús y D. Isidoro Quiroga Vázquez, para la construcción de una nave destinada a la fabricación de volquetes, carrocerías y reparaciones de automóviles, situada en la C-631 de Ponferrada a Villablino, a la altura del km. 8,3 en el término municipal de Cubillos del Sil.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un camping en el paraje conocido como "Cardo" en Santa Marina de Valdeón, en el término municipal de Posada de Valdeón, interesada por D. Esteban Lozano Díez.

E) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por D. Victalino Pastrana Ferrero para la construcción de una nave de 200 m². construidos destinada a almacén de productos del campo y aperos de labranza, situada en la carretera de León a Benavente, próximo a la localidad de Villalobar en el término municipal de Ardón.

3. *Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Elicio Sampedro Castro (Camponaraya), D. Nicolás Vidal Vidal (Carracedelo), D. José Álvarez Robles (Vega de Espinareda), don Martín Pérez Rodríguez (Alija del Infantado), D. Ildefonso Vázquez Robles (San Andrés del Rabanedo), D. Juan Carlos Montiel Fernández (San Andrés del Rabanedo), D. Manuel Fuertes Huerga (Toral de los Guzmanes), don Serafín Fernández González (Cacabelos), D. Fermín Díez Iglesias (Toreno),

D. Longinos Yáñez Bruña (Villarejo de Orbigo).

4. *Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Aprobar las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por los promotores siguientes en los términos municipales que se indican: D. Octavio Viña Fernández (Bembibre), D. Luis Manuel Díez y D.^a María del Carmen Álvarez (Turcia), D. Antonio Fernández Lombardero (Vega de Espinareda), D. Luciano Blanco Garnelo (Carracedelo), D. José Luis Franco Ares (Carracedelo), D. Isidoro González García (Chozas de Abajo), D. José Luis Rodríguez Hevia (Turcia) y D. José Vicente Martínez Alonso (Posada de Valdeón).

B) Denegar las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por los promotores siguientes, sitas todas en el término municipal de Villaquilambre: D. Alejandro Alonso Sánchez, D. Eloy Díez Ordás y D. Benigno Albarán González.

Contra los anteriores acuerdos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 25 de enero de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 617

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE MADERAS

Por delegación de la Junta Administrativa de Crémenes, se anuncia la enajenación en pública subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte n.º 580 de U. P., perteneciente a Crémenes.

Número de pies: 611 pinos y 15 robles. (Arboles afectados por el fuego: 524 pinos).

Volumen m.c. 143.

Precio base: 107.250 ptas.

Precio índice: 134.062 ptas.

Depósito provisional (3 %): 3.217 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Crémenes a las doce horas del día 29 de febrero de 1984.

La subasta y posterior aprovechamiento de los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, pliego de condiciones técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975, pliego especial de condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, pliego particular, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (BOE de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se realizará hasta el 31 de diciembre de 1984, a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna, es dato meramente indicativo.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a la subasta y en el mismo lugar en que ésta se haya de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de la subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por 100 del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de este Servicio Provincial, y el importe del anuncio de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de, provincia de y residente en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte número 580, perteneciente al pueblo de Crémenes, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 24 de enero de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

646 Núm. 535.—4.386 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/85 cupo de este Ayuntamiento que se relacionan, se les cita por medio de la presente para que comparezcan, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de León el día 11 de marzo próximo, a las 9 horas de la mañana. De no presentarse a dicho acto se declararán prófugos.

León, 21 de enero de 1984.—El Presidente de la J. M. de Reclutamiento (ilegible).

MOZOS QUE SE CITAN

Aguilar Martín, Miguel, de Cristóbal y Carmen.
 Aláez Aller, Crescencio, de Crescencio y Carmen.
 Alegre Fidalgo, Ramiro, de Lucio y Cecilia.
 Alonso Alvarez, Francisco, de Luis y Dorinda.
 Alonso Cabero, Jerónimo, de Ceferino y Antonia.
 Alonso Gancedo, Luis, de Pablo y Josefina.
 Alonso Gancedo, Miguel, de Pablo y Josefina.
 Alonso Infantes, de Miguel y Rosa.
 Alonso Infantes, Víctor, de Miguel y Rosa.
 Alonso Manso, José, de Jesús y Sionia.
 Alonso Martínez, Oscar, de José y Antonia.
 Alonso Vega, José, de Joaquín y Carmen.
 Alvarez Díez, Juan, de Baudilio y Aurora.
 Alvarez Laiz, Andrés, de Laureano y Angeles.
 Alvarez Laiz, Angel, de Laureano y Angeles.
 Alvarez Méndez, José, de Eladio y Josefa.
 Alvarez Rabanal, José, de José y Piedad.
 Alvarez Urbón, Manuel, de Manuel y Evelia.
 Ampudia Turienzo, Juan, de Otilio y Eufemia.
 Anta Alvarez, Angel, de Bernardo y Pilar.
 Arroyo Martín, Heliodoro, de Heliodoro y Mercedes.
 Avellaneda García, Javier, de Antonio y Felicidad.
 Ayala Handszler, Carlos, de José M.^a y Jeannette.
 Bajo Redondo, Luis, de Francisco y María.
 Bandera López, Julio, de Manuel y Encarnación.
 Barrientos Bernardo, Fernando, de Fernando y Casimira.
 Barrio González, Juan, de José y Patricia.
 Barrio Planillo, José, de José y Vicenta.

Bayón Gutiérrez, Miguel, de Manuel y Trinidad.
 Benavides Valdés, José, de Lucio y Esperanza.
 Benítez Gutiérrez, Fernando, de Fernando y Josefa.
 Berciano Lobato, José, de — Dominga.
 Blanco Viñuela, Juan, de Maximino y Catalina.
 Borregán de Castro, Francisco, de Tomás y Magdalena.
 Cabría Olea, Juan, de Arsenio y Josefa.
 Cachán García, Florencio, de Benedicto y Socorro.
 Cadenas Fernández, Ricardo, de Ricardo y Tomasa.
 Caja Ayen, Antonio, de Antonio y Dolores.
 Calvo Cardo, Alejandro, de Alejandro y Pilar.
 Calvo Riera, David, de Francisco y Mercedes.
 Camarero García, Juan, de Juan y Paz.
 Campelo Casares, José, de José y Antonia.
 Carbajo Alvarez, Marcial, de Marcial y Piedad.
 Carrera Mancha, Rodolfo, de Acacio y Eulalia.
 Casado del Caño, José, de Valeriano y Elida.
 Casado Medina, Agustín, de Juan y Natividad.
 Casares González, Juan, de Miguel y Adonina.
 Cascallana Reglero, Amando, de Daniel e Irene.
 Castaño Merino, Victoriano, de Victoriano y Francisca.
 Castro Andrés, Ernesto, de Julio y Erundina.
 Castro Aragón, Sergio, de Miguel y Pilar.
 Castro Merino, Miguel, de Santos y Begoña.
 Castro Pérez, Andrés, de Joaquín y Cecilia.
 Catalán Niarra, Bernardo, de Antonio y Milagros.
 Ces Domínguez, Eugenio, de Lorenzo y Vicenta.
 Conde Antón, Javier, de Fidencio y Julia.
 Crespo Burgos, Carlos, de Epigmenio y Rosa.
 Cristóbal Recio, Manuel, de Manuel y Antonia.
 Degodos Manso, Teodoro, de Jesús y Antonia.
 Delgado Fernández, César, de César y Belarmina.
 Díez Escanciano, Alfonso, de Luis y Cándida.
 Díez Fernández, Benito, de Luis y Luisa.
 Díez Martínez, José, de Tomás e Isolina.
 Díez Pérez, Carlos, de Manuel y Maximina.
 Díez Santos, Luis, de Bonifacio e Isidora.
 Díez Valbuena, Miguel, de Porfirio y Carmen.

Domínguez Borrego, Joaquín, de Joaquín y Máxima.
 Domínguez Galza, Jesús, de Emilio y Asunción.
 Escanciano Díez, José, de José y Aurelia.
 Espinosa Fernández, Pablo, de Pablo y Eusebia.
 Esteban Gómez, Carlos, de Saturnino y Esther.
 Estrada López, Elías, de Elías y Adela.
 Fernández Alvarez, Tomás, de Tomás y Angela.
 Fernández Araujo, Rufino, de Francisco y Julia.
 Fernández Bahamonde, Ricardo, de Ricardo y Rosa.
 Fernández Barrios, Francisco, de Ignacio e Isabel.
 Fernández Baza, José, de Leto y Felicitas.
 Fernández Castañeda, Gabriel, de Gabriel y Esther.
 Fernández Feito, Amable, de Amable y Manuela.
 Fernández Fernández, José, de Honorato y Carmen.
 Fernández García, Francisco, de Victorino y Donina.
 Fernández González, Galo, de Ernesto y Dolores.
 Fernández González, Luis, de Mario y Servita.
 Fernández Lozano, Jesús, de Feliciano y Agustina.
 Fernández de Lucas, Pedro, de Miguel y Mercedes.
 Fernández Marcos, Miguel, de Angel y Adoración.
 Fernández Martín, Jorge, de Vicente y Carmen.
 Fernández Mata, José, de José y Soledad.
 Fernández Miguel, Jorge, de Eutimio y Beatriz.
 Fernández Navarro, Oscar, de Gregorio y Gabriela.
 Fernández Sabugo, Angel, de Benito y Pilar.
 Fernández Sierra, Oscar, de Angel y Basilisa.
 Fernández Vicente, José, de José y Regina.
 Ferrer Labarga, José, de Froilán y Mercedes.
 Ferreras Fernández, Jesús, de Maximiano y Rosalina.
 Flórez Sierra, José, de León y Oliva.
 Fontanilla Ortega, Félix, de Baltasar y Aurora.
 Franco Fernández, Francisco, de Antonio y Aurora.
 Franco Fernández, Miguel, de Antonio y Aurora.
 Franco Juan, Francisco, de Desiderio y Rosario.
 Fuente Jambрина, Jesús, de Julio y Josefa.
 Fuertes Caballero, José, de José y Cristina.
 Fuertes de Caso, José, de Isidro y Paulina.
 Gabarri Barrul, José, de Ramón y Leonor.

Gabbarri Ferreduela, Emilio, de Fernando y Marta.	Gutiérrez García, José, de José y Gregoria.	Marcos Manzano, Carlos, de Juan y Araceli.
García Castaño, Diego, de Pedro y de Ignacia.	Gutiérrez González, Alfredo, de José y Manuela.	Marcos Rodríguez, Julio, de Dionisio y Felicísima.
García Cerreduela, José, de Santiago y Fermína.	Gutiérrez Pérez, Manuel, de Manuel e Isabel.	Martín Alfageme, José, de José y Carmen.
García Díez, Senén, de Saturio y Josefa.	Gutiérrez Retuerto, José, de Miguel y Teresa.	Martín Pérez, Benjamín, de Germán y María.
García Echevarría, Luis, de Luis y Luisa.	Gutiérrez Rodríguez, Emiliano, de Recaredo y Enedina.	Martínez Aller, Faustino, de Celestino y Rosario.
García García, Diego, de Diego y Adela.	Gutiérrez Valderrama, Alberto, de Angel y Carmen.	Martínez Antón, Francisco, de Saturnino y Rosario.
García García, José, de José y Angeles.	Heredia Alonso, Ignacio de Loyola, de Rafael y Ana.	Martínez Blanco, Miguel, de Paulino y Joaquina.
García García, Vicente, de Vicente y Faustina.	Hermida Cudillero, Miguel, de Juan y Paulina.	Martínez García, Jesús, de Fernando y Amor.
García González, Antonio, de Saturnino y Elena.	Hernández García, Adolfo, de José y Concepción.	Meteo Mínguez, Miguel, de Miguel y Angeles.
García González, Luis, de Plácido y Angela.	Hernández Lorenzana, Luis, de Esteban y Angelina.	Mateos Mansilla, Javier, de Germán y Asunción.
García Juárez, Oscar, de Cándido y Eutiquia.	Hoyo Alonso, Miguel, de Francisco y Leonisa.	Mellado Díez, Angel, de Angel y Carmen.
García Marabe, José, de Encarnación.	Hurtado Camporro, Humberto, de Humberto y Marta.	Méndez Villota, Ricardo, de Ricardo y Luisa.
García Martínez, Carlos, de Ausencio y María.	Ibán García, José, de Remigio y Erundina.	Mendiola del Castillo, Ignacio, de Antonio y Antonia.
García Melón, Jesús, de Eulogio y Leonor.	Ibarrondo Morán, Fidel, de Fidel y Adoración.	Merino Escartín, Ignacio, de Juan y Asunción.
García Muñoz, Roberto, de Bernardo y Amparo.	Javares Gómez, Julio, de Julio y Elena.	Miguélez Agúndez, César, de Cesáreo y Evangelina.
García Pascual, Juan, de Clemente y Rosario.	Jiménez Jiménez, José, de Bernabé y Rosa.	Milán Vidal, José, de José y Gabriela.
García Puente, Félix, de Félix y Elvira.	Llamas Santos, Felipe, de Tomás e Isabel.	Molino Gómez de Carvallo, Adolfo del, de José y Pilar.
García Rubial, Ramón, de Francisco y Adelina.	Llamazares García, José, de José e Isabel.	Montaña Villalba, José, de Juan y Josefa.
García Sánchez, Pedro, de Ceferino y Tomasa.	Llorente Fernández, Senén, de Senén y Carmen.	Montero Martínez, Santos, de Francisco y Flora.
Garrido Galindo, Juan, de Federico y Juliana.	Llorente Pablos, Luis, de Amador y Araceli.	Morán Presa, Pedro, de Julio y Luisa.
Garrido García, José, de Manuel e Isabel.	Lobato Ríos, Marino, de Francisco y Teresa.	Mosquera Rodríguez, Félix, de Félix y Begoña.
Getino Juárez, Juan, de Tomás y Elvemida.	López Alvarez, Alfonso, de Alfonso y Aurora.	Muñiz Mañanes, Miguel, de José y Evarista.
Gómez Gutiérrez, Mario, de Casimiro y Luisa.	López Camino, Blas, de Blas y Laurentina.	Nicolás Carrizo, Luis, de Constantino y Rosalía.
González Díez, Lorenzo, de Lorenzo y Socorro.	López Robles, Oscar, de Mauricio y Antonina.	Oblanca Moral, Luis, de Isidro e Irene.
González Díez, Luis, de Basilio y Virgilia.	López Rodríguez, Juan, de Juan y Felisa.	Ochoa de la Red, Jorge, de José y Angela.
González Expósito, Rafael, de Rafael y Serafina.	López Sánchez, Manuel, de Isaac y Josefa.	Olivera Alvarez, José, de José y Gregoria.
González García, Marcelino, de Eulogio y Alicia.	López Toral, Vicente, de Vicente y Amelia.	Pajares Gabela, Adolfo, de Adolfo y Mercedes.
González González, Roberto, de Angel y Benita.	López Vega, Ignacio, de José y María.	Pajares Morán, Antonio, de Antonio y Carmen.
González Herrero, Luis, de Máximo y Beatriz.	López Villayandre, Oscar, de Ismael y Baltasara.	Pantaleón Pérez, Juan, de Santiago y Pilar.
González López, Juan, de Emilio y Celsa.	Lozano Gallego, José, de Agustín y Gracia.	Páramo Fonseca, Florentino, de Eliberto y Benita.
González Montoto, Javier, de José y Ana.	Luengo Sierra, Clemencio, de Clemencio y Andrea.	Passi Dosantos, Jesús, de Jany y Encarnación.
González Pastrana, Faustino, de Faustino y Engracia.	Macía Gallego, Mariano, de Mariano y Mercedes.	Pastor Prieto, Manuel, de Ambrosio y Teresa.
González Patín, Arturo, de Arturo y Sofía.	Madruga Díez, Gerardo, de Daniel y Fidela.	Pastrana Antúnez, Félix, de Toribio y Juana.
González Rodríguez, Eugenio, de Martín y Pilar.	Mancebo de Castro, Alfredo, de Cruz y Gloria.	Patiño Alvarez, Julio, de Julio y Raquel.
González Rodríguez, Jorge, de José y Luisa.	Mancebo Flórez, Wladimiro, de Pedro y Yolanda.	Pazos Sorreira, José, de Albino e Irina.
González Rodríguez, José, de Martín y Pilar.	Maniega González, Luis, de Rufino y Vicenta.	Pedro Rodríguez, Luis, de Gregorio y Amor.
Grau Rueda, Fidel, de Ricardo y Teresa.	Marco Santos, Vicente, de Vicente y Teodora.	Pellitero Alonso, Celerino, de Maximino y Felicitas.
Guerra Martínez, Maximino, de Maximino y Hortensia.	Marcos Andrés, Arturo, de Arturo y Humildad.	Pérez Campos, Alfonso, de Gonzalo y Eresvita.
		Pérez Díaz, Alejandro, de Alejandro y Concepción.

Pérez Díez, Avelino, de Avelino y Humildad.
 Pérez García, Miguel, de Rafael y Piedad.
 Pérez Gutiérrez, Jaime, de Amabilio y Julia.
 Pérez Pérez, Juan, de Juan y Emilia.
 Picallo Cerda, Máximo, de Máximo y Ana.
 Pinilla Rodríguez, Marco, de Carlos y Soledad.
 Pinto Martínez, José, de Abel y Antolina.
 Porras Herrero, Juan, de Juan y Amparo.
 Prieto Bajo, José, de Emeterio y Consuelo.
 Prieto Ordás, Eduardo, de Manuel y Luz.
 Prieto Reyero, Carlos, de Ceferino y Leonor.
 Quijano García, Julio, de Julio y Teodora.
 Quintana Corral, José, de Tirso y Emiliana.
 Ramírez Jiménez, Emilio, de Emilio y Dolores.
 Requera Rodríguez, Roberto, de Benito y Antonina.
 Rey Villa, José, de Luis y Soledad.
 Riaño Alvarez, Julio, de Licinio y Benedicta.
 Robles Lorenzana, Ramiro, de Valentín y Enoeme.
 Robles Martínez, José, de Félix e Isabel.
 Robles Prieto, Roberto, de Enrique y Arselina.
 Rodríguez Andrés, Francisco, de Onofre y Amparo.
 Rodríguez González, José, de César y Camila.
 Rodríguez González, Miguel, de Juan y Amada.
 Rodríguez Mohedano, Bernardo, de Bernardo y Carmen.
 Rodríguez Ordóñez, Antonio, de Antonio y Carmen.
 Rodríguez Ramos, Roberto, de Amanda y Paz.
 Rodríguez Robles, Santiago, de Santiago y Casilda.
 Rodríguez Rodríguez, José, de Luis y Matutina.
 Rubial Peñuelas, Fernando, de David y Joaquina.
 Rubio Bernardo, Emilio, de Emilio y Benilda.
 Suárez González, Agustín, de Nemesio y Nieves.
 Suárez Gutiérrez, Felipe, de Amílcar y Pilar.
 Suárez Gutiérrez, Jesús, de Manuel y Teresa.
 Suárez Lantarón, José, de Javier y Begoña.
 Ujados López, Manuel, de Angel y Matilde.
 Valbuena Gutiérrez, José, de Faustino y Rosa.
 Van-Staaldvinen Mieres, Gerrit, de Cornelis y Guillermina.
 Vázquez Cortés, Juan, de Juan y Antonia.
 Vega García, Juan, de Servando y Angeles.

Vega Pedroche, Juan, de Clemente y Quintina.
 Villa García, José, de José y Teresa.
 Villacorta Pérez, José, de Antonio y Manuela.
 Viñuela Rojo, José, de Delfin y Paulina.
 Viñuela Suárez, Juan, de Antonio y Araceli.
 Yugueros Prieto, José, de Zósimo y Luciana.

648 Núm. 545.—23.005 ptas.

Ayuntamiento de
Cacabelos

No habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de Ordenanzas municipales, cuyo anuncio de exposición al público se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249 de fecha 3 de noviembre de 1983, inicialmente, quedan elevadas a definitivas en cumplimiento del acuerdo de su primera aprobación, siendo sus tarifas las siguientes:

N.º 3.—Tasa sobre licencias urbanísticas:

—Por cada licencia de demolición, construcción, reforma interior o exterior, obra de cualquier clase, se satisfará una cuota equivalente al siguiente porcentaje del presupuesto de la obra, y, si lo que declara el propietario se estima inferior a lo normal, será sobre el presupuesto estimado por la Comisión de Obras. Derechos 1,50 % (uno y medio por cien).

—La cuota mínima de cada licencia de obras, no podrá ser nunca inferior a 500 ptas. (quinientas pesetas).

N.º 5.—De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes:

—Por una res vacuna, 800.

—Por un cordero, cabra, etc., 200.

N.º 7.—De la tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir:

—Servicios de repeso y medición
 —Camiones de más de 20.000 kilogramos, 250.

—Camiones de 10.000 a 20.000 kilogramos, 200.

—Camiones hasta 10.000 kgs. 150.

—Carros vendimia, 50.

—Otro peso de animal (vacuno, caballar, etc.), 50.

N.º 8.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público:

La unidad de adeudo será por metro cuadrado.

—Por cualquier puesto o barraca (por metro cuadrado):

—Por día, 100.

—Por mes, 750.

—Por trimestre, 1.600.

—Por año, 4.000.

—Por caldera de pulpo y mesa correspondiente (por unidad), 500.

—Mínimo a recaudar por puesto, 25.

N.º 13.—De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura:

—Viviendas de carácter familiar, 1.800.

—Bodegas con planta embotelladora, 9.000.

—Discotecas, cines y bancos, 6.000.

—Mueblería, comercio mixto, auto-servicio, alimentación, 5.500.

—Café bar, mayor alimentación, mayor frutas y materiales de construcción, 4.000.

—Carnicerías, panaderías, relojerías, tintorerías, electrodomésticos, talleres, talleres reparación, reparación de vehículos fábrica de espumosos, venta cereales, farmacias, ultramarinos, ferreterías, calzados, droguerías, venta de tejidos y confección, 3.000.

—Sastrerías, electricidad, talleres motos-bicis, taberna 1.ª clase, mercería, talleres hierro 1.ª, carpintería, toneleros, peluquerías ambos sexos 2.ª clase, zapateros, bodegas 2.ª clase, 1.000.

—La clasificación y determinación de cada industrial en particular para aplicarle e incluirle en el correspondiente apartado, referido a las presentes tarifas, es competencia de la C. M. de Hacienda, para figurar en el padrón correspondiente.

N.º 14.—De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas:

—Escaparates todas clases (por metro cuadrado), 150.

—Vitrinas todas clases (por metro cuadrado), 150.

N.º 15.—Tasa por otorgamientos de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler:

A) Concesión, expedición y registro de licencias:

2. De la clase B, 25.000.

B.—Uso y explotación de licencias.—Por cada licencia al año:

2. De la clase B, 3.000.

N.º 18.—Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación:

—Fachadas en edificios situados en calles de 1.ª categoría:

—Pesetas por metro cuadrado, 100.

—Idem de 2.ª categoría (por metro cuadrado), 75.

—Idem de 3.ª categoría (por metro cuadrado), 50.

N.º 19.—Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar:

—Por metro lineal, 200 ptas.

N.º 20.—Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia:

Tenencia de perros:

Pastores, 50.

Caza, 200.

Paseo, 400.

N.º 23.—*Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa:*

—Cada mesa máximo 4 sillas.
—Por día, 25; por mes, 400; por trimestre, 1.000; por año, 2.000 ptas.
—Por cada silla a mayores de las 4 de mesa. Por día, 2; por mes, 20; por trimestre, 40; por año, 100 ptas.

N.º 25.—*Impuesto municipal sobre la publicidad:*

Se añade a lo existente:
A partir de 2 M2 cada metro cuadrado, 200 ptas.

N.º 10.—*Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma:*

1.—En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

a) Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.—Por metro cuadrado, 10.000 ptas.

b) Por ocupación del vuelo: el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyectan los elementos constitutivos del aprovechamiento.

—Por metro cuadrado, 5.000 ptas.
c) Por ocupación del subsuelo: el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

—Por metro cuadrado, 10.000 ptas.

2.—Conceptos:
—Por rieles, 100 ptas.
—Por palomillas, 100 ptas.
—Por cajas de amarre, de distribución o registro, 100 ptas.

Art. 12.—Haciendo uso de las facultades concedidas por el art. 18 de las Normas Provisionales aprobadas por decreto 3250/76 y de conformidad con lo establecido en el art. 1.º-I de Orden 31 mayo 1977, el valor medio del aprovechamiento que realicen las empresas explotadoras de servicios que afectan a la generalidad del vecindario, se fijan en el 1,50 % de los ingresos brutos que obtengan dichas Empresas en el término municipal.

N.º 26.—*Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública:*

—Aperturas de zanjas en general (aceras pavimentadas):
—Por metro lineal: 250 ptas.

N.º 27.—*De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada:*

—Toldos en todas las calles:
—Por metro cuadrado, 200 ptas.

N.º 28.—*Impuesto sobre gastos suntuarios:*

Entradas y consumiciones en salas de fiestas.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo del gravamen del 8 %.

Lo que hago público para conocimiento y efectos.

Cacabelos, 25 de enero de 1984.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

624 Núm. 512.—9.159 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Vegaquemada, Villabraz, Prado de la Guzpeña.

Juez de Paz sustituto

Valdesamario, Villaobispo de Otero, Torre del Bierzo.

Valladolid, 27 de enero de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 661

**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 971 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 23 de enero de 1984.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, seguido entre partes: de una como demandantes por D. Alberto Gaspar Casas Turienzo, mayor de edad, casado, pensionista, y doña Ernestina Ferrero Muñoz, mayor de edad, esposa del anterior, sus labores, vecinos de Socuelllos, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Jesús López Arenas González, y de otra como demandados por la Red Nacional de los Ferrocarriles Espa-

ñoles, representada por el Procurador don Florencio de Lara García, y defendida por el Letrado don Francisco Sanz Macho y don Florencio González García, mayor de edad, casado, maquinista, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos pendan ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 22 de septiembre de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia de 22 de septiembre de 1982, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, recaída en juicio de mayor cuantía núm. 25-B) de 1982, a que este recurso se refiere. Sin hacer expresa condena en costas a las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Florencio González García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. Gregorio Galindo. —Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 enero 1984.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola. 662

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 824/80, promovido por Belloch y Bonora, S.L., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Plácido Sánchez Ceballo, sobre reclamación de 570.510 pts.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del de-

mandado y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior.

Un vehículo marca Land Rover, matrícula LE-46.436. Valorado en pesetas 240.000.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dieciocho de abril a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 24 de enero de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

627 Núm. 522.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 907/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Carlos Morán Méndez y D.^a Concepción Prieto Riesco, sobre reclamación de 320.000 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Ocho yeguas de raza Alazán, española, entre tres y siete años, valoradas en la suma de 560.000 pesetas.

Un caballo semental de la misma raza y de unos ocho años, valorado en la suma de 150.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

630 Núm. 532.—1.591 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 315/81 se tramitan autos de

juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Víctor Molieda Fernández y doña María del Pilar Fernández García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Castrocontrigo, sobre reclamación de 2.070.936,85 ptas. de principal y la de 900.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, los que responderán del principal y costas reclamados y que se relacionan así:

“Finca n.º 199 del polígono de la zona de concentración parcelaria de Castrocontrigo, secana, al sitio de Vegamoraes, de extensión superficial ochenta áreas, con ochenta centiáreas. Linda: Norte, Emilio Juste, Matilde Juste, Jesús González y Timotea Fernández; Sur, camino de El Soto; Este, camino de servicio, y Oeste, Elías Carracedo Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 954, folio 233, como ganancial a nombre de los demandados. Valoradas en la suma de 12.600.000 ptas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

629 Núm. 530.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 25/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Banco Exterior de España, S. A., contra D. José Luis Blanco Ydurueta y esposa doña Jeanne Simón, mayores de edad, casados y vecinos de León, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Sanjurjo, núm. 21-5.º, en reclamación de 3.775.000 pesetas de principal y costas, en los que en el día de la fecha he acordado citar de remate a expresa-

dos deudores para que en el plazo de nueve días hábiles se personen en autos y se opongán a la ejecución si les convinieren previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos. Se hace constar que se ha llevado a cabo el embargo de bienes propiedad de expresados deudores sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados referidos se expide y firma el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí, P. S. (ilegible).

632 Núm. 528.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 449/83-S, a instancia de la entidad mercantil Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra don Francisco Pérez Hermida y su esposa doña María Consuelo del Canto Barreñada, mayores de edad, propietarios y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 6.649.303,21 pesetas de principal con más otras 3.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día cinco de marzo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Urbana. Vivienda mano derecha piso séptimo, señalada como finca número dieciocho de la edificación sita en la calle Paseo de San Antonio, número tres, de la ciudad de Ponferrada, antes al sitio de Campo de San Antonio o de la Cruz. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 136 m/2. con 43 dcm./2. Linda: por su frente, tomando sus linderos como los de la finca global con la calle Paseo de San Antonio; derecha entrando, casa en construcción de la Sociedad Tebsa; izquierda entrando, patio de luces, vertederos de basura, caja de escaleras, vestíbulo y pasillo de acceso a la vivienda, ascensor y vivienda de la mano izquierda del piso séptimo; fondo o espalda, solar del Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, cuarto de baño general, cocina-oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio; consta además de salón a la fachada principal con acceso a una terraza, y dentro del patio de luces, existe otra terraza para tendedero que tiene su acceso por la cocina. Cuenta con dos entradas, una principal con acceso desde el ascensor y otra de servicio que comunica con la cocina desde la escalera propiamente dicha y el montacargas. Tiene como anejos: A) Un espacio abierto de once metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, para aparcamiento de vehículos en la planta de sótano señalado como número seis; B) Un cuarto cerrado situado en la planta de sótano señalado con el número diez y ocupa una extensión superficial de 3,50 m/2, y C) En la buhardilla un cuarto cerrado que ocupa una extensión superficial de 16,50 m/2, señalado con el número diecisiete.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.006, libro 236, folio 89 vto., finca núm. 26.754. Inscripción 2.ª. Valorada en siete millones setecientos ochenta y dos mil pesetas (7.782.000 pts.).

2.—Urbana. Local comercial, señalado como finca número dos de la edificación o casa en la ciudad de Ponferrada, en la Avda. del General Mola, número cuarenta. Dicho local comercial es de una superficie útil de 79,30 m/2. y linda: tomando sus linderos como los de la finca global, por su frente, Avda. del General Mola por donde tiene su entrada y dos ventanales, y caja de escalera; derecha entrando, portal por donde existe una cristalera, caja de escaleras y casa de D. José Reguera; izquierda, solar de José y Luciano de la Puente, y espalda, patio asignado a la finca número uno o local-bodega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 921, libro 172, folio 228, finca núm. 19.504. Inscripción 1.ª. Valorada en

ocho millones doscientas cuarenta mil quinientas pesetas (8.240.500 pts.).

3.—Urbana. Local-bodega de la planta sótano, señalado como finca número uno de la edificación o casa en la ciudad de Ponferrada, en la Avda. del General Mola, número 40. Dicho local o bodega es de una extensión superficial de 52 m/2. y linda: por su frente, tomados sus linderos como los de la finca global, con la Avda. del General Mola; derecha entrando, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, carbonera número cuatro, caja de escaleras y carboneras; izquierda, solar de José y Luciano de la Puente, y espalda, con el patio por donde existe una puerta de acceso al mismo. A este local se le asigna el patio situado a la espalda de la edificación con una extensión superficial de 9 m/2.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 921, libro 172, folio 226, finca núm. 19.503. Inscripción 1.ª. Valorada en un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 pts.).

4.—Urbana. Tierra secano, hoy solar, al sitio del Plantío, de esta ciudad de Ponferrada, de una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados, que linda: frente u Oeste, calle particular; derecha o Sur, Isidro Castro y otros; izquierda o Norte, Avelino Castro y otros, y fondo o Este, Manuel Fernández Matachana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 973, libro 206, folio 142, finca núm. 23.593, inscripción 1.ª. Valorada en dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Dado en Ponferrada, a 5 de enero de 1984.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

634 Núm. 534 —7.310 ptas.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, que en los autos de juicio ejecutivo número 13/84-S, seguidos a instancia de don Isaac García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra don Humberto Isake Condado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Esteban del Toral y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 24.500 pesetas de principal y otras 20.000 pts. más fijadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha se ha acordado sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

1.º—Un vídeo marca Grundig.

2.º—Un televisor en color marca Grundig, de 26 pulgadas, con mando a distancia y accesorios (mesa, antena, cable).

3.º—Una cocina de butano, de tres fuegos, marca Aspes.

4.º—Un frigorífico marca Aspes, tipo pequeño.

5.º—Una lavadora marca Indesit, automática.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución, si le convinieren.

Dado en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

635 Núm. 526.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número dos accidental de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 1/83, seguidos a instancia de D. José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Gaspar Núñez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Jiménez de Jamuz (La Bañeza), Bar Villafranca, sobre reclamación de 10.788 pesetas, en cuyos autos se embargó y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina cepilladora-serradora, marca Benzar, combinada, tasada en ciento ochenta y tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34-bajo, izquierda, el día primero de marzo próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, rebajado en un veinticinco por ciento, que podrá cederse el remate a tercero y que el bien embargado se halla depositado en el propio ejecutado.

Dado en Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Berengua Mosquera. El Secretario (ilegible).

637 Núm. 527.—2.064 ptas.